

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2.007**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día 29 de Enero de 2.007, se reúne el Pleno del Ayuntamiento.

Integran la sesión:

### PRESIDENTE

D. Antonio Vegas Morales (Candidatura PSOE-A)

### CONCEJALES

D<sup>a</sup> Mercedes Pascual Martín (Candidatura PSOE-A)

D<sup>a</sup> Raquel Moreno Ayllón (Candidatura PSOE-A)

D. Andrés Luque Rodríguez (Candidatura PSOE-A)

D. Diego Fernández González (Grupo Municipal Partido Popular)

D. Miguel Valencia Rico (Candidatura IULV-CA)

### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Isabel Díaz Caparrós

D. Cristóbal J. Moreno Luque (Candidatura PSOE-A), se incorpora a la sesión en el punto 2.2º.

D. Emilio Frías Arjona (Candidatura PSOE-A), abandona la sesión antes de la votación del primer punto del Orden del Día.

No asisten a la sesión: el Concejal D. José Francisco Luque Mateo (Grupo Municipal Partido Popular); la Concejala de IULV-CA D<sup>a</sup> Ana Arjona Siles que ha excusado su ausencia

Estando la sesión válidamente constituida en primera convocatoria, la declara abierta el Sr. Presidente, procediéndose seguidamente al examen de los puntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

##### **1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna objeción o reparo a la redacción del acta de la sesión anterior que se les ha entregado con la convocatoria. No formulándose observación o reparo alguno, se declara aprobada con los votos a favor de PSOE-A (4), PP (1), y la Abstención de

IULV-CA (1) el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2.006.

## **2.- Dictámenes de la Comisión de Hacienda**

### **2.1º.-Modificación de Crédito 3/PP2006, “Instalaciones Deportivas”.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la rectificación de la convocatoria en este punto, ya que donde dice “3/PP 2006, debe decir 3/P 2.007”

A continuación el Sr. Alcalde procede a la exposición del expediente que da lugar a esta modificación de créditos, que tiene por objeto, la dotación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la construcción de instalaciones deportivas consistentes en:

- Construcción de rocódromo
- Cubrición de la grada de campo de fútbol.

En cuanto a la financiación del nuevo crédito en el estado de gastos, de acuerdo con la Memoria de la Alcaldía se especifica que la Dirección General de la Guardia Civil ha comunicado al Ayuntamiento que va a acometer directamente la ejecución del nuevo Cuartel no generándose gastos de ningún tipo a cargo del Ayuntamiento, gastos que en un principio habían sido consignados presupuestariamente para esos fines.

Por tanto se practicará la correspondiente baja parcial en la partida destinada a la expresada carga financiera.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sin suscitarse debate se procede con los votos a favor de PSOE-A (4), PP (1), IULV-CA (1), a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la dotación de la partida 452.622.00 “Instalaciones Deportivas” por importe de 45.459,54 €, que se financia con cargo a la baja parcial por importe de 45.459,54 €, a practicar de la partida “222.489 Gastos Financieros Cuartel de la Guardia Civil”, tal consignación se estima susceptible de baja al haberse comprometido el Ministerio del Interior a la contratación y ejecución del edificio sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

Segundo.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el BOP y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Aprobar definitivamente el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periódico de exposición pública.

Cuarto.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de edictos municipal y en el BOP.

## **2.2º.- Solicitud de D. Juan Montiel Fernández, de bonificación del ICIO.**

Por parte de D. Juan Montiel Fernández, en representación de “Posada El Trabuco S.L.” se presenta en este Ayuntamiento con fecha 3 de agosto de 2.006 y registro de entrada nº 2.705, escrito por el que se solicita, previo estudio de la Corporación la concesión de una subvención en la cuota del impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras del 50%, como consecuencia de la próxima construcción en la Urbanización UE-7 de Villanueva del Trabuco, de un Hotel.

La posibilidad de reconocer dicha bonificación viene amparada en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO en Villanueva del Trabuco, siendo competencia del Pleno la apreciación de dicha circunstancia así como la concesión.

De acuerdo con los antecedentes expuesto y visto el informe existente en el expediente tramitado al efecto y el Dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de de PSOE-A (5), PP (1), IULV-CA (1), acuerda:

Primero.- Denegar la bonificación del 50% en la cuota del ICIO, a favor de D. Juan Montiel Fernández, en relación con la solicitud de licencia para construcción de un Hotel en la Urbanización UE-7 DE Villanueva del Trabuco.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a D. Juan Montiel Fernández, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **2.3º.- Reconocimiento de las facturas del ejercicio de 2.005.**

Por parte del Señor Alcalde se da explicación sucinta del expediente tramitado al efecto dada la necesidad de imputar al Presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes llevadas a cabo en ejercicios anteriores no imputadas en su momento por inexistencia de consignación presupuestaria acompañándose las facturas detalladas, visto el informe de la Secretaria-Interventora obrante en el expediente, señalando la cantidad total por obligaciones que se pretende reconocer en este punto (463.86 Euros).

Por parte del Alcalde y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda se procede a la aclaración de la factura de Vital Chemical Coporación, S.L. de suministro de clorical. Dicha Factura de acuerdo con los datos recabados por la Secretaria de la Corporación corresponde a suministro para el depósito municipal.

Visto por tanto, el expediente el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda el Pleno con los votos a favor de de PSOE-A (5), PP (1), IULV-CA (1), acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en las facturas y con el importe que se señala a continuación.

PROVEEDOR ( NO ADO )	Nº Fra.	Fecha	Partida	Euros
OLIVARERA DEL TRABUCO S.C.A.	1542ª y 16310	21.12.05 y 19.12.05	212.432	68.44 € y32.92€
VITAM, CORPORATION	CHEMICAL 1002061	28.06.02	210.441	362.50 €

#### **2.4º.- Aprobación de Ordenanza de establecimiento del coeficiente de valoración de inmuebles rústicos.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica el expediente en los términos en los que fue expuesto en la Comisión Informativa, si bien desde el Patronato aun no se ha recibido la información para la fijación del coeficiente corrector para la valoración e los inmuebles de naturaleza rústica. El Sr. Alcalde con la conformidad de los restantes miembros asistentes al Pleno decidió quitar este punto del Orden del Día, con objeto de que sea tratado en un Pleno posterior cuando se hayan recabado los informes necesarios.

#### **2.5º.- Adhesión del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco al Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.**

Con fecha 23 de enero de 2.007 y número de registro de entrada 246 se presenta en esta Corporación la documentación procedente del Área de Servicios Supramunicipales de la Excm. Diputación de Málaga los Estatutos y el Estudio Económico para la creación del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención de incendios y salvamento de Málaga, con objeto de la aprobación por el Pleno para la incorporación de este Ayuntamiento al Consorcio y a la aprobación de los Estatutos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda el Pleno con los votos a favor de PSOE-A (5), PP (1), IULV-CA (1), acuerda:

Primero.- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga.

Segundo.- Aprobar inicialmente los Estatutos del referido Consorcio que obran en el expediente, considerándose definitivamente aprobados si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- Una vez aprobados definitivamente los Estatutos del Consorcio, se publicara en el BOP de Málaga para general conocimiento y la convocatoria de la sesión constituyente facultando para tal fin al Presidente de la Diputación de Málaga.

## **2.6º.- Solicitud de autorización de símbolos por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.**

Con fecha 23 de enero de 2.007 se presenta en esta Corporación escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por el que se solicita del Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, la utilización de los símbolos de esta Entidad tiene autorizados en el Registro Andaluz de Entidades Locales Andaluzas, y que en este caso se concretan en el uso del escudo, así como la determinación del gentilicio dado a los nativos de esta localidad para la publicación por parte de esta Consejería de un libro y sus actualizaciones así como la publicación de los mismos en la página web de la Consejería.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda el Pleno con los votos a favor de PSOE-A (5), PP (1), IULV-CA (1), acuerda:

Primero.- Autorizar a la Junta de Andalucía la utilización de los símbolos que esta Entidad tiene autorizados en el Registro Andaluz de Entidades Locales Andaluzas.

Segundo.- Comunicar que el gentilicio de los vecinos de este municipio es el de trabuqueños/as.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2.7º.- Moción presentada por el Ayuntamiento de Cuevas Bajas para la adhesión de este Ayuntamiento a la creación de un enlace directo con la autovía Córdoba-Málaga.**

Por el Sr. Alcalde se explica la moción presentada por el Ayuntamiento de Cuevas Bajas, por la que se solicita la adhesión de este Ayuntamiento a la creación de un enlace directo con la autovía Antequera- Córdoba.

De acuerdo con los antecedentes antes expuestos, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno con los votos a favor de PSOE-A (5), PP (1), IULV-CA (1), acuerda:

Primero.-Adherirse a la moción presentada por el Ayuntamiento de Cuevas Bajas para la creación de un enlace directo con la autovía Córdoba- Antequera.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo al Ayuntamiento de Cuevas Bajas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.- Comisión de Urbanismo:**

#### **3.1º.- Aprobación definitiva del PP del sector UR-9.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la rectificación de la convocatoria en este punto, ya que donde dice “Aprobación definitiva del PP del sector UR-I”, debe decir “Aprobación definitiva del PP del sector UR-9”

A continuación procede a la explicación del expediente de aprobación definitiva del PPO Sector UR-9, visto el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, la Comisión de Urbanismo por unanimidad de los asistentes propone al Pleno con los votos a favor de PSOE-A (5), PP(1), IULV-CA (1), la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el PPO Sector UR-9, “La Trinchera Norte”, de las NNSS del municipio de Villanueva del Trabuco, promovido a instancias de las Comunidad de Propietarios, “La Trinchera”.

Segundo.- Disponer la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Urbanísticos, una vez aprobado definitivamente remitiendo para ello la modificación del Plan Parcial debidamente diligenciado, a fin de proceder posteriormente a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 y 41.2 de la LOUA.

### **3.2º.-Aprobación definitiva de la modificación de elementos del sector UR-1.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la rectificación de la convocatoria en este punto, ya que donde dice “Aprobación definitiva de la modificación de elementos del sector UR-9,” debe decir “Aprobación definitiva de elementos del sector UR-I”.

Seguidamente, procede a la explicación del expediente de la modificación del Plan Parcial del Sector UR-1, por el que se fija una unidad mínima de propiedad de 500 m2, llevando consigo la suspensión de licencias en tanto se tramita la modificación y en todo caso durante el plazo máximo de un año.

La Comisión de Urbanismo, visto el informe favorable del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Publicas, propone al Pleno por unanimidad de los asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza del Plan Parcial del Sector UR-I de las NN. SS. de Planeamiento en el sentido de limitar las divisiones de propiedad, fijando a estos efectos un mínimo de unidad de propiedad de 500 m2.

Segundo.- Levantar la suspensión de las aprobaciones, licencias o declaraciones de innecesariedad requeridas para los actos de segregación, parcelación, división horizontal y en general cualquier fraccionamiento o división de propiedad en el Sector UR-I de las NNSS, de este Ayuntamiento.

Tercero.- Disponer la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Urbanísticos, una vez aprobado definitivamente remitiendo para ello la modificación del Plan Parcial debidamente diligenciado que en este caso corresponde a la página 37, a fin de proceder posteriormente a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 y 41.2 de la LOUA.

### **4.- Elección miembros de las Mesas Electorales para la celebración de referéndum de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de Presidentes, Vocales y suplentes de

las Mesas Electorales a constituir para el Referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonómica de Andalucía del día 18 de Febrero de 2007. Para la práctica de dicho sorteo se constituye la Corporación en las dependencias administrativas de la planta baja de la Casa Consistorial, utilizándose la aplicación informática incorporada al programa SIALWIN de la Excm. Diputación de Málaga para este propósito. El sorteo arroja el siguiente resultado:

**Dto. 1, Secc. 1, Mesa U:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Fernández Barea Miguel Angel	Campos Caro Yolanda	Ortega Villodres Carmen
Suplente 1º	Fernández Romero Josefa	Ortiz Vegas Mª José	Perez Repiso Josefa Gracia
Suplente 2º	Ortigosa López Margarita	Garcia Carneros Mª Isabel	Espejo Ferrer Fca. Lázara

**Dto. 1, Secc. 2, Mesa A:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Córdoba Aguilera, Salvador Antonio	Aguilera García, María Teresa	Chamorro Cordón, Gracia Arsenet
Suplente 1º	Calvo López, Francisco Javier	González Lara, Elisa Gracia	Ardila Sánchez, David
Suplente 2º	Cano Berrocal, Soledad	Cruz Caballero, María Lourdes	Garcia Sanmarcelino , Mª Dolores

**Dto. 1, Secc. 2, Mesa B:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Perez Ortigosa Antonio Jesús	Quintana Navarro Gracia Mª	Luque Rojas, Lidia María
Suplente 1º	Sanchez Bolaños Lucia	Ortigosa Navarro Pablo Jesús	Ropero Rojas Eva Maria
Suplente 2º	Valencia Fernandez Garcia Mª	Quintana Navarro Daniel José	Montero Aguilera Mª Jesús

**Dto. 1, Secc. 3, Mesa A:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Conejo Gallardo José Ismael	Aguilera González Gracia Velis	Cordón Torres Rosa Mª

Suplente 1º	Gallardo Muñoz Antonia	Argamasilla Serrán Melibea	García Campos Javier
Suplente 2º	Grau García Mª Victoria	Campos Reina, Juan Carlos	García Campos Jorge

**Dto. 1, Secc. 3, Mesa B:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Lara Peláez Fca. Dolores	Sancho Bautista Fco.	Palomo Valencia Fca.
Suplente 1º	Pérez Arjona Antonio Fco.	Martínez Reinoso Mª Elena	Sancho Bautista Fernando
Suplente 2º	Valenzuela Moreno Eva Mª	Lara Cerrillo, Regino José	Moreno Siles David

**Dto. 1, Secc. 4, Mesa U:**

	PRESIDENTE	PRIMER VOCAL	SEGUNDO VOCAL
Titular	Mateo Gutiérrez Felisa Mª	Palomo González Alicia	Palomo Mérida Hortensia
Suplente 1º	González Luque Mª Trinidad	Aguilera Torres Ana Gema	Frías Arjona, Almudena
Suplente 2º	Mesa Luque Alicia	Mejias Luque Rosa Mª	Moreno Valenzuela José

## **II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.**

### **1.- Dación en cuenta de los Decretos de la Alcaldía.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los Señores Concejales de los Decretos de la Alcaldía desde 141/2006 de 27 de diciembre hasta el 14/2007 de 29 de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el visto bueno del Sr. Alcalde.